

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 003-2017

TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES, ADMINISTRATIVOS Y ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y A TODAS LAS MUNICIPALIDADES

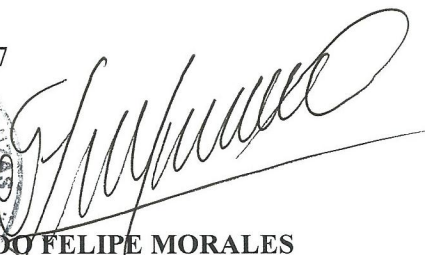
Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, les comunica lo siguiente:

1. Las Instituciones del Estado deberán de presentar ante ésta **Dirección la disponibilidad presupuestaria (REPORTE DETALLE DEL OBJETO DE GASTO QUE SE VA AFECTAR GENERADO EN EL SIAFI)** como constancia para la autorización para adquirir mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte, elevación y tracción.
2. Las Instituciones del Estado deberán de **tener actualizado y registrado EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES EN EL SISTEMA SIAFI**, conforme a las normativas de la DNBE.
3. Asimismo, todas las municipalidades deberán de presentar su disponibilidad presupuestaria **(REPORTE DETALLE DEL OBJETO DE GASTO GENERADO POR EL SAMI)** con la respectiva firma y sello del alcalde.
4. Por lo anterior, la DNBE dictaminara si es favorable este tipo de solicitud para la adquisición de bienes capitalizables.

Favor tomar nota de lo anterior.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C, 20 de Marzo del 2017



ABOGADO FELIPE MORALES
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado